

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicado: 2021-00149 Impugnación de la paternidad

Demandante: Luis Ángel Peralta Zapata

Demandados: Diana Carolina Aguada Valencia

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO No. 55

De conformidad con lo dispuesto en el art. 228 del C.G.P., se deja a disposición de las partes por el término de TRES (03) días, el INFORME PERICIAL - PRUEBA DE ADN, para que se pronuncien si a bien lo tienen según los fines indicados en el citado artículo.

El presente traslado se fija hoy, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00am)

VENCE: 07 de diciembre de 2022 – 05:00 p.m.

Lorena Salazar González
Secretaria

INFORME PERICIAL - ADN2201001772

Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co>

Lun 3/10/2022 3:34 PM

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Señor@s

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA EN ORALIDAD CALI

Calle 10 # 12-15 Palacio de Justicia -PISO 7

CALI - VALLE DEL CAUCA

De manera atenta me permito enviar el informe pericial junto con la hoja de costos, mencionado en el asunto.

Presunto Padre: PERALTA ZAPATA LUIS ANGEL

Madre: AGUADO VALENCIA DIANA CAROLINA

Menor de edad: PERALTA AGUADO ANA SOFIA

Favor confirmar recibido.

Cordialmente,

YESSICA HERNANDEZ

Asistente administrativo

Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF

57 (1) 4069944 ext 1353,1306

Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NOTA : Este correo es usado exclusivamente para el envío de resultados, por favor no enviar solicitudes.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001772

Página 1 de 3

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2022-09-26
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Dr(a).RICARDO ESTRADA MORALES. JUEZ. JUZGADO NOVENO DE FAMILIA EN ORALIDAD CALI. CALLE 10 # 12-15 PALACIO DE JUSTICIA -PISO 7. CALI, VALLE DEL CAUCA . Correo Electronico: j09fcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 20210014900 2022/07/11.
SOLICITUD/MOTIVO	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 -LUIS ANGEL PERALTA ZAPATA-CC.1151940951 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001772PP111 - Registrada el: 2022/08/10 . MADRE 1 -DIANA CAROLINA AGUADO VALENCIA-CC.1130635475 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001772M109 - Registrada el: 2022/08/10 . HIJO(A) 1 -ANA SOFIA PERALTA AGUADO-TI.1107862663 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001772H107 - Registrada el: 2022/08/10 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2022-08-10
Periodo de Análisis: 2022-09-01 a 2022-09-26	

HALLAZGOS

Marcadores Genéticos

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	LUIS ANGEL PERALTA ZAPATA	DIANA CAROLINA AGUADO VALENCIA	ANA SOFIA PERALTA AGUADO	
D8S1179	14	11,13	11,12	12*
D21S11	28,29	30,31.2	30,31.2	30 o 31.2*
D7S820	8,12	12	10,12	10*
CSF1PO	11	11,12	8,12	8*
D3S1358	14,18	14,17	15,17	15*
TH01	6,8	6,9,3	6,9,3	6 o 9,3
D13S317	8,11	11,12	11,12	11 o 12
D16S539	11,13	9,10	10,12	12*
D18S51	16,17	15,20	15	15*
FGA	23,25	22,23	22,24	24*
vWA	18	16	15,16	15*
TPOX	9,11	11,12	11,12	11 o 12
D5S818	11,13	11,12	12,13	13
D2S1338	22,23	17,19	19	19*
D19S433	14,14.2	14,16.2	16,16.2	16*
Penta D	10,11	9,11	10,11	10
Penta E	8,11	12,14	9,14	9*
D10S1248	14,15	13,15	13,14	14
D12S391	19	18,21	17,1,21	17.1*
D1S1656	11,13	11,13	13,14	14*
D2S441	14	11,14	10,11	10*
D22S1045	16	16	15,16	15*
AMELOGENINA	X,Y	X	X	-----

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

5XV

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001772

Página 2 de 3

INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que el PRESUNTO PADRE 1 no tiene todos los alelos que el hijo debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP). Se encontraron dieciséis (16) exclusiones en los sistemas genéticos analizados (véase tabla de hallazgos).

CONCLUSIONES

1. LUIS ANGEL PERALTA ZAPATA se excluye como el padre biológico de ANA SOFIA.

OBSERVACIONES

Remanentes, contramuestras y material de apoyo:

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.
- Se deja registro fotográfico de los EMPs recibidos.
- Este informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses y organismos de inspección, código DG-M-P-099.

REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del (los) documento(s) de identidad, registro dactilar y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra del (la) menor ANA SOFIA PERALTA AGUADO fue autorizada por la señora DIANA CAROLINA AGUADO VALENCIA en calidad de madre del (la) menor, de quien se recibió fotocopia del documento de identidad

METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis @Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V05.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V13, DG-A-I-031-V07, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V04, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

Cet
5XV

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001772

Página 3 de 3

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

Ximena Villamizar Soler

SANDRA XIMENA VILLAMIZAR SOLER
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado: *Catalina Cortaño Toro*

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE

Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2201001772

Costos proceso de filiación

Tipo de caso: SIMPLE
Fecha Toma de muestra: 2022/08/10 CALI
Autoridad: JUZGADO NOVENO DE FAMILIA EN ORALIDAD CALI
Ubicación Autoridad: CALI - VALLE DEL CAUCA
Dirección Autoridad: CALLE 10 # 12-15 PALACIO DE JUSTICIA -PISO 7
Funcionario: RICARDO ESTRADA MORALES

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2201001772-H01	ANA SOFIA PERALTA AGUADO	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2201001772-M01	DIANA CAROLINA AGUADO VALENCIA	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2201001772-PP01	LUIS ANGEL PERALTA ZAPATA	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229

Valor total muestras analizadas: \$ 786,687